



buscare otra que reuniera las debidas condiciones, y que solo pagare el alquiler de sesenta pesetas, consignadas en presupuestos para esta atencion, habiendo manifestado aquella a la Comision que despues de practicadas varias gestiones en el referido pueblo, solo ha encontrado una, de la propiedad de D. Juan Pujalte, el cual exige por el alquiler de la misma la cantidad de doscientas pesetas anuales = Considerando la Comision muy excesiva la diferencia entre la cantidad que se pide por la nueva casa, y la que se satisface en la actualidad, oficio de nuevo a la profesora, para que continuase sus gestiones, con el fin de proporcionarse otra casa, que ya que no fuera por el alquiler citado de las sesenta pesetas, no excediera en tanto de la precitada suma; habiendo manifestado otra vez de oficio la interesada, que todas cuantas indagaciones ha realizado, han sido infructuosas para conseguirlo = Sensible le es, a la Comision informante, el proponer un nuevo aumento de gastos, dada la situacion financiera del Ayuntamiento, pero en la necesidad de dictaminar algo concreto, y con el fin de que la enseñanza en el precitado partido, no esté desatendida, por la falta de local, se permite hacer presente a V.E., pudiera llamarse al dueño de la casa que se indica, para ver si podia recabarse de él, alguna rebaja del alquiler que exige; y en el caso contrario, contratarse aquella por la expresada cantidad de doscientas pesetas, pudiendo satisfacerse la diferencia de las ciento cuarenta

